



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-003-2022 T-PRON/2022/005

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 09:00 hrs. del día 14 de julio de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE CALZ. DE LAS HADAS, DE AV. JORGE LÓPEZ COLLADA A AV. RELOJEROS, FRACC. FOVISSSTE, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Coen Construcciones, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	05 de abril de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,845,504.84
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 3,777,553.12
5.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	11 de abril de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	25 de mayo de 2022
8.- Plazo de ejecución convenido	56 (cincuenta y seis) días naturales
9.- Fecha de terminación convenida	16 de junio de 2022
10.- Fecha real de terminación	07 de julio de 2022

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del Convenio: Diferimiento por 11 (once) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 22 de abril de 2022 al 05 de junio de 2022.



	Días diferidos	Convenido
Plazo de ejecución	11 (once) días naturales	45 (cuarenta y cinco) días naturales 22/abril/2022 al 05/junio/2022

fecha: 21/abril/2022

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria.

	Convenido
Monto	\$ 3,845,504.84

	Ampliación	Convenido
Plazo de Ejecución	11 (once) días naturales	56 (cincuenta y seis) días naturales 22/abril/2022 al 16/junio/2022

fecha: 02/junio/2022

3.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, debido a la reducción y a la ampliación de volúmenes de obra contratada y a la reducción de volúmenes de obra extraordinaria ya convenida.



	Reducción	Convenido
Monto	\$67,951.72	\$ 3,777,553.12

Fecha: 13/junio/2022

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por : **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION,S.A., :**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 384,550.48	2159929	05/abril/2022
2.- Anticipo	\$ 1,153,651.45	2159928	05/abril/2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 375,834.63	2172373	11/julio/2022	11/julio/2022 al 10/julio/2023

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	22/abril/2022 al 21/mayo/2022	\$ 426,983.15	\$ 118,606.43
2	22/mayo/2022 al 28/mayo/2022	\$ 170,080.62	\$ 47,244.62
3	29/mayo/2022 al 09/junio/2022	\$ 1,052,222.84	\$ 292,284.12
4	10/junio/2022 al 16/junio/2022	\$ 1,786,655.51	\$ 610,060.62
5 Finiquito	17/junio/2022 al 07/julio/2022	\$ 322,404.20	\$0.00
Total		\$ 3,758,346.32	\$ 1,068,195.79



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Carlos Alberto Covarrubias Enríquez**, Representante Legal de **Coen Construcciones, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-003-2022 T-PRON/2022/005**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 09:30 hrs. del día 14 de julio de 2022.

Coen Construcciones, S.A. de C.V.

Representante Legal
Ing. Carlos Alberto Covarrubias Enríquez

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

C. Edwar Guevara Leon
Residente de Supervisión